



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 12549/01.-

Ref./ MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN /DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y GENERAL BÁSICA S/ RENUNCIA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE JUBILACIÓN ORDINARIA A PARTIR DEL 01/12/02.- T.I. ALVAREZ, ELEONOR MARGARITA.-(GENERAL PICO)

DICTAMEN Nº

034/04

SEÑORA MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de dictaminar respecto al proyecto de decreto de fs. 37, esta Asesoría Letrada recomienda las siguientes modificaciones:

- 1) En el primer considerando colocar una coma luego de "Eleonor Margarita ALVAREZ" y suprimir una luego de "Escuela nº 111";
- 2) En los artículos: a) en el 1º colocar una coma luego de "1 de agosto de 2.002" y suprimir una luego de "Escuela nº 111", y reemplazar la expresión "de la Escuela" por "en la Escuela", b) en el 2º sustituir el adjetivo "mencionado" por "mencionada".

Salvadas estas formalidades no existen otras observaciones legales por ende corresponde continuar con los trámites pertinentes.-

- 3) Por último deberá rectificarse la fecha del Decreto datándolo en el año 2.004.-

Por otro lado, debe señalarse la omisión, en el dictamen obrante a fs. 45, de lo solicitado por este Organismo en cuanto al cumplimiento de lo establecido por el art. 29 de la Ley 507, que fuera notificado ese Ministerio el día 29 de diciembre de 2003 mediante Memorandum Nº 1.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, **13 ENE 2004**

GAA

RAUL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa